

POLÍTICAS SOCIALES, SUBJETIVIDAD Y FAMILIAS: LA PRODUCCIÓN ESCRITA DEL TRABAJO SOCIAL

LIC. NATALIA V. CASTROGIOVANNI –
LIC. YANINA S. VILCHES

1 Introducción

El presente trabajo remite en su génesis a la investigación en curso de la Cátedra Nivel de Intervención III (Simonotto): “La producción conceptual del trabajo social en relación con el nivel de intervención familiar/singular”¹, dicha investigación analiza la producción escrita de los trabajadores sociales durante los años 2007, 2008 y 2009, en nuestro país en relación con las categorías sujeto y familia, a partir, del análisis de 85 ponencias presentadas en diferentes jornadas y lugares del país.

En esta investigación, aún en proceso, hemos podido visualizar que la mayoría de las ponencias que refieren a familia como categoría de análisis, lo hacen respecto de las políticas sociales, en especial sobre aquellas políticas de tipo asistencial cuyo eje central es el componente de ingresos no remunerativos. Los Planes y Programas analizados en las producciones mencionadas son el Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados – PJJHD- (2002), el Programa Familias por la Inclusión Social -PFIS- (2004), y el Seguro de Capacitación y Empleo- SCyE- programas que se han implementado durante los últimos diez años.

Dichos Planes y Programas, tuvieron lugar en el marco de la crisis ocasionada por la implementación de las políticas desarrolladas por el modelo de acumulación neoliberal, cuyo fundamento se encuentra basado en la Teoría del Derrame y en una fuerte restricción de la intervención estatal, tomando al mercado como regulador del orden social, individual, dando lugar a acciones destinadas a la privatización en lo referente al bienestar social y la flexibilización laboral, cuya máxima consecuencia fue el empobrecimiento y la exclusión de amplios sectores de la sociedad.

¹ R10-277 Programa de Reconocimiento Institucional de investigaciones de la Facultad de Ciencias Sociales. Directora: Lic. Evelina Simonotto.

Con una alta injerencia de los organismos multilaterales de crédito en el financiamiento y el apoyo técnico, comenzaran entonces a retomar fuerza en el ámbito de las políticas sociales, programas, que estarán más centrados en el asistencialismo, que en la concepción de asistencia, fundada en la noción de Derecho.

Evidenciando que las producciones analizadas tienen como hilo conector el análisis de la condición del ingreso no remunerativo ligado al debate por los derechos sociales, y del seguimiento cronológico en cuanto a las modificaciones normativas y de implementación que se dieron en el traspaso de un programa a otro en lo relativo al lugar de la mujer en la dinámica familiar, nos proponemos reflexionar acerca de las nociones que subyacen tanto en los programas mencionados como en las producciones de los colegas y sus principales nudos problemáticos.

2- Enfocándonos sobre las Políticas Sociales

Si partimos de la idea que las políticas sociales son “intervenciones estatales que regulan los procesos de reproducción social en forma diferenciada operando en forma indirecta sobre la relación capital trabajo” (Danani, 2004) y que dichas intervenciones se fundamentan en determinados lineamientos teóricos que responden a ciertos enfoques epistemológicos.

Cabe aquí nuestra reflexión acerca de las nociones que subyacen en los discursos y en su implementación, sobre el sujeto y la familia y cuales son los enfoques que el trabajo social Argentino retoma poniendo en cuestión estas categorías.

En principio y antes de abordar en profundidad el desarrollo de las particularidades que presentan los Programas mencionados es necesario remarcar aquí algunas cuestiones respecto de aquello que siguiendo a González “se ha dado en denominar “políticas asistencialistas “, que a diferencia de de las políticas “asistenciales” inscriptas en un marco global de derechos y garantías, conforman un estilo de hacer políticas de asistencia en el que se entiende a la pobreza como exclusivo resultado de deficiencias individuales.” (Gonzales,C. 2003)

Dos enfoques se destacan entonces como relevantes en el análisis crítico que realizan los trabajadores sociales, en el marco de sus producciones conceptuales. El enfoque de Derechos

y el enfoque de Género. Develando las concepciones que este tipo de programas tienen respecto de la familia, las cuales podríamos encuadrar en el enfoque estructural – funcionalista y del sujeto en una suerte de vuelta a los principios filantrópicos que fueran en su momento funcionales a un orden social caracterizado por el modelo liberal conservador.

En función de clarificar la reflexión que aquí nos convoca delinearemos brevemente algunas variables acerca de los Planes y Programas objeto de análisis de dichas Ponencias.

Primero, el “Plan Jefes y Jefas de Hogar desocupados” (2002. Ministerio de Trabajo) cuyo ingreso no remunerativo constituía una prestación mensual de \$150 y cuya población “beneficiaria” corresponde a argentinos Jefes/as de Hogares, en situación de desocupación a cargo de una familia con al menos un hijo menor de 18 años de edad, o “discapacitado”. Debiendo realizar diferentes tareas comunitarias, como contraprestación a dicho beneficio.

Segundo, el “Plan Familias por la Inclusión Social” (2004. Ministerio de Desarrollo Social) y el “Seguro de Capacitación y Empleo” (2004. Ministerio de Trabajo). El Plan Familias constaba de un ingreso no remunerativo de \$200 aumentando \$45 por hijo menor de 19 años o “discapacitado” sin límite de edad, con un máximo de seis asignaciones, siendo la población “beneficiaria” personas en “mayor situación de vulnerabilidad social” y destinatarios del PJJHD que cumplieran con el requisito de dos o más hijos y secundaria completa, cabe mencionar que también incluía a aquellas personas que se encontraran insertas en el mercado formal de trabajo, y que no superaran el monto mínimo del salario vital y móvil.

Paralelamente, el Seguro de Capacitación y Empleo se destina a aquellos beneficiarios del PJJHD que se encuentren en situación de “empleabilidad”, promoviendo su inserción en el mercado laboral dando instrucción y apoyo en la búsqueda de empleo.

El traspaso que se da de un Plan de ingresos no remunerativos a otro con mayor injerencia de los organismos internacionales de crédito, dado por su financiación, en lo relativo a la metodología de implementación y el apoyo técnico, sugiere el análisis, que en la continuidad de este tipo de programas se ha generado un constante movimiento de “empadronamiento” y “certificación” de los sujetos en el Estado, aumentando el nivel de estigmatización y burocratización en la vida de los mismos.

En las producciones escritas analizadas, el análisis del papel fundamental que han desarrollado los organismos internacionales de crédito, se hace visible, relacionando la direccionalidad impresa de los mismos en una responsabilización estigmatizante de las familias. En este sentido una de las ponencias expresa: “la construcción de la categoría de la pobreza como las recomendaciones de cómo combatirla, han estado fuertemente marcadas en las últimas décadas por lineamientos impartidos desde organismos internacionales... en todos los casos se infiere un alto grado de responsabilización a las familias... sin cuestionar la desigualdad ni la distribución de la pobreza” (Bilavcik: 2009)

Asimismo, y coincidiendo a partir de la introducción de la visión positivista – funcionalista, De Jong sostiene que “considera a la familia como una institución natural, ahistórica, para la reproducción de la especie, con funciones biológicas y de socialización... se conjuga con el “deber ser” (...) y deposita la absoluta responsabilidad en los adultos de sus miembros” (De Jong; 2001: 33-34). Se infiere a partir de aquí el componente filantrópico ligado a la visión positivista – funcionalista, puesto que se concluye a partir de depositar la responsabilidad de la reproducción familiar en éste grupo.

2.1 - Enfoque de Derechos

Respecto del enfoque de Derechos que surge en el del análisis que realizan dichas ponencias objeto a su vez de nuestro análisis, las mismas retoman diversas categorías que permiten problematizar la vinculación entre Derechos Sociales y políticas sociales.

Una de las categorías corresponde a la de contraprestación, siendo que estos programas incorporan ciertos requisitos que funcionan como condición para la permanencia de sus destinatarios. Aquellos “requisitos” generalmente refieren a distintos puntos que versan sobre la acreditación de la situación de pobreza.

La focalización en la cual se enmarcan este tipo de Programas implican aquella acreditación, fuertemente anclada en la medición de la pobreza a través de indicadores como la Línea de pobreza, de indigencia y Necesidades Básicas Insatisfechas, que sumado a la exigencia de condiciones para la permanencia en el cobro del beneficio, colocan al sujeto en la constante acción de mostrar cuán pobre y digno es de recibirlo.

Las anteriores formas de medición de la pobreza, mencionadas, son analizadas desde algunas de las producciones escritas analizadas como conceptualizaciones descriptivas. En una de las ponencias, retomando a Alicia Gutiérrez se expone: “podremos describir las condiciones de existencia de ciertos grupos sociales definidos como pobres según una serie de indicadores, pero no podremos avanzar en la búsqueda de elementos explicativos y comprensivos que permitan dar cuenta de las causas de la pobreza... de los lazos estructurales... y del conjunto de prácticas que les permitan reproducirse socialmente” (Bilavcik y otras: 2009).

Debe tenerse en cuenta además que para la incorporación en dichos programas, lo cual refiere también a su permanencia en los mismos, se exige la acreditación de los vínculos de consanguinidad y parentesco, a través de documentación como: partidas de nacimiento, guardas, tenencias, etc. lo cual excluye situaciones por ejemplo de familias ampliadas, y vuelve dificultosa y burocrática la incorporación o permanencia de familias monoparentales que transitan diferentes situaciones respecto de la separación de los cónyuges e hijos a cargo, entre otras. Si bien este tipo de situaciones son contempladas a partir de ciertas excepciones a la norma, la realidad es que dificulta a las familias de modo tal que terminan desistiendo de dar curso a la permanencia u obtención del beneficio.

Se visualiza entonces, que desde la planificación de los programas se conceptualiza un modelo familiar que corresponde al ideal de familia nuclear, noción tradicional de familia, que deriva de los fundamentos teóricos que plantea el estructural-funcionalismo, una idea de familia “compuesta por esposo, esposa, e hijos aun no independientes, y que como unidad familiar viven separados de su familia de origen” (Cadavid Zapata; 2000). Dicha configuración familiar podrá acceder sin mayores dificultades a las políticas expuestas, siempre que se pueda acreditar dicha situación. Respecto de esto, una de las ponencias analizadas expone: “el modelo tradicional de familia para el cual habitualmente se planifica, se considera constituido por un jefe de hogar proveedor, una mujer ama de casa que realiza el trabajo doméstico e hijos que según sus edades están en el sistema educativo o en el mercado de trabajo, hasta constituir sus nuevos núcleos familiares. Sin embargo, este modelo familiar no es mayoritario” (Lera y otras: 2009).

Las mencionadas nociones de familia contemplan variables tanto del enfoque estructural funcionalista como de enfoque positivista – funcionalista, dejando ver como las políticas sociales, van dejando por fuera de la “norma/requisitos” a las diversas formas de ser familia

en la actualidad. Respecto de esto, De Jong sostiene que en la visión positivista – funcionalista, “prevalece entonces el concepto de familia nuclear, con roles fijos... como ideario de la sociedad moderna, más allá de cómo ésta se integre en los espacios sociales donde se trabaja, produciéndose una tensión entre el “deber ser normativo” y la realidad de la vida familiar (De Jong; 2001: 34).

En segundo lugar se analiza la vinculación que establecen entre empleo y la obtención del “beneficio”. De esta manera, se produce en estos programas una superposición entre la posibilidad de emplearse en el mercado laboral y percibir el ingreso no remunerativo de los mismos, a partir de diversas formas de trabajo. De esta manera, el PJJHD exigía una dedicación horaria diaria de 4 a 6 horas en diversas actividades laborales y de capacitación.

Y por último, se analiza la vinculación de otros derechos y la obtención del “beneficio”. Así, en el PFIS las familias debían acreditar la certificación de la regularidad escolar y de la vacunación de los niños, niñas y adolescentes de la unidad doméstica.

Siguiendo lo anterior, se concluye que en la compleja normativa para la incorporación y permanencia no sólo subyace un modelo familiar de “familia nuclear” poco frecuente en las actuales configuraciones familiares, sino que sumado a la contraprestación dicha categoría refuerza la noción de “beneficio” en detrimento de la efectivización de derechos ciudadanos.

Siguiendo con el análisis del enfoque de derechos que se halla presente en las políticas analizadas, el mismo se encuentra en estrecha vinculación con el enfoque de Género, ya que es a partir de diversas conceptualizaciones respecto de las diferencias sexuales, que se ponen en funcionamiento las políticas sociales analizadas en el nivel individual-familiar.

2.1 - Enfoque de Género

Las políticas sociales de ingreso no remunerativo toman relevancia en las producciones escritas del Trabajo Social argentino al situarlas en el contexto histórico neoliberal de la década de los noventa. Se destaca que dicho desfavorable contexto no impacta únicamente de tal forma en la población en general, sino que también lo hace diferencialmente entre varones y mujeres, perjudicando en mayor medida a éstas últimas.

Respecto de aquello, una de las ponencias expresa: “las políticas de ajuste estructural... no han tenido las mismas consecuencias en términos de género. La contracción del gasto fiscal... ha tenido consecuencias negativas directas en las posibilidades de las mujeres para desempeñar actividades productivas, ya que el traslado de las responsabilidades en éstas áreas retornaron a las familias y, por tanto, a las mujeres en sus hogares” (Guerreira; 2009). Siguiendo el análisis de esta producción, se pueden visualizar las estrechas vinculaciones entre las políticas sociales – familias y los enfoques de análisis de derechos y de género.

En el enfoque de Derechos se sostuvo la continuidad de las familias en las políticas de ingreso no remunerativo. En este punto se destaca que en el traspaso de los “beneficiarios” del PJJHD al PFIS, el criterio de selección y traspaso se hallaba ligado a la presencia de titularidades mujeres con hijos, sumando a los varones en tanto excepción, fallecimiento de la mujer, abandono del hogar, etc . En este sentido, en mayor medida las titularidades de mujeres veían su traspaso hacia el PFIS, así como el de varones permitía traspasarse al Programa de Seguro de Capacitación y Empleo y en menor medida mujeres con un solo hijo a cargo. Ser mujer y madre como criterio de selección implicaba apelar al rol materno en cuanto responsable por la educación y salud de sus hijos, ya que como condicionalidad para el cobro del ingreso el programa exigía la presentación de vacunas y certificados escolares.

Respecto de dicho traspaso, las ponencias analizadas exponen las diferencias que las políticas sociales expresan respecto de las diferencias sexuales, en las cuales puede visualizarse una vez más la noción subyacente que plantea el enfoque estructural funcionalista respecto de la teoría de los roles sexuales, estableciendo como patrón para los mismos las diferentes funciones procreativas de los cónyuges, adjudicando los roles instrumentales a los hombres, cuyo eje central es el trabajo y los expresivos a las mujeres, ligados a la crianza y educación de los hijos.

En relación a esto, una de las producciones analizadas retoma el traspaso a partir de las categorías de “empleabilidad” e “inempleabilidad”: “Como criterio, finalmente, estigmatiza y culpabiliza a los sujetos por colocar en sus condiciones o capacidades personales, y no la desigualdad inherente al mercado de empleo, los motivos últimos de su no inserción laboral. No solo como criterio termina siendo discriminador, sino que en tanto estrategia de política

pública coloca, ubica o “sugiere” desde este criterio a las personas su inclusión en uno u otro programa” (Lera; 2009)

Siguiendo lo anterior, una de las producciones expresa respecto de la titularidad de las mujeres / madres: “suele otorgársele... sobre la base de la creencia que el modo de administrar el presupuesto familiar que realizan las mujeres es distinto de los varones. Esto permitiría mejorar los efectos de largo plazo de los programas al invertir comparativamente más que los hombres en capital humano de los hijos” (Lera y otras; 2009). Dicho criterio permitió que el 94,4% de las titularidades del PFIS sea de mujeres.

En virtud de lo expuesto queda claro como este tipo de Planes y Programas refuerzan el rol otorgado a la mujer, como madre, esposa y ama de casa, que como sostiene González, limita la autonomía de la misma a largo plazo, expresando: “al considerar a la familia como un unidad de observación e intervención, estos programas otorgan un papel relevante a la mujer como administradora del grupo familiar y en el desarrollo de actividades de intermediación entre el programa y el resto de los beneficiarios, reforzando su carga de trabajo” (González, C; 2003)

Conceptualización que aparece cuestionada al introducir en el análisis el enfoque de género, revisionando críticamente la noción de familia nuclear en cuanto a estructura y las funciones asignadas en la dinámica familiar, incorporando la variable del poder y con ello las desigualdades que se dan al interior de las familias, advirtiendo además acerca de la importancia que requiere no pensar a las familias como un todo homogéneo en relación al diseño e implementación de las políticas sociales.

Aun cuando en el discurso se apele a la perspectiva de género, se lo hace “de manera sesgada, puesto que se la iguala al papel de las mujeres en roles tradicionalmente asignados (...) se detecta una alusión explícita al rol tradicional de la mujer como encargada de la reproducción cotidiana y el mantenimiento de los miembros, básicamente en cuestiones ligadas a la alimentación, la salud y la escolaridad” (González, C; 2003).

Las conceptualizaciones respecto de las diferencias de género, recayendo en las políticas sociales en una sobrecarga para las mujeres, entrañan diversos análisis en las producciones escritas analizadas, tanto de reflexión como de proposición en torno al diseño de nuevas

políticas. Respecto de aquella proposición, una de las producciones destaca la necesidad de “diseñar políticas que contemplen la conciliación entre la vida familiar y laboral e impulsar medidas que brinden servicios para apoyar el cuidado de los hijos –tales como guarderías y jardines infantiles- y promuevan la participación compartida de ambos padres” (Guerreira; 2009).

En suma, consideramos que ambos enfoques, tanto el de género como el de derechos, si bien presentan diferentes variables de análisis tienen estrecha vinculación en mayor medida en lo que refiere a la categoría de desigualdad, y a la idea que pretende vincular las diferentes formas de ser familia con pobreza.

La crítica central a estos programas se basa en la categoría de beneficiarios con la cual es nominada la familia o persona titular que recibe dicho ingreso. Respecto de esto, una de las ponencias sostiene: “De acuerdo con distintos autores podemos afirmar que en nuestro país la asistencia devino residual... conformando un sector de políticas estigmatizantes, la propia designación del individuo como beneficiario, implica, una forma particular de establecer la relación social con los destinatarios de las políticas, que no es inocua, asigna identidad” (Bermúdez y otras; 2009).

3 - El impacto en la subjetividad desde las políticas sociales

Las producciones escritas objeto de análisis del presente trabajo, nos provocan cierta necesidad de reflexión acerca del impacto de las políticas sociales en la subjetividad familiar.

Recordando lo planteado por Bourdieu, respecto del concepto de violencia simbólica, haciendo referencia a aquello que es comprendido como la negación al sujeto de su posibilidad de autodeterminación, y cuyo monopolio, asegura el autor, le corresponde al Estado. Materializándose en las acciones y discursos de las diferentes instituciones que conforman su aparato, cuya eficacia simbólica estará dada en su poder de nominar oficialmente (Bourdieu; 1990).

Plantaremos la importancia de las nociones que subyacen en los discursos e implementación de los Planes y Programas mencionados, sosteniendo que las construcciones que desde lo

simbólico se realizan sobre los sujetos en situación de pobreza impactan en la subjetividad en función de etiquetamientos estigmatizantes.

Así mismo tanto el rotulo de “Beneficiario”, como el componente meritocratico, expresado en la contraprestación o condicionalidad que permiten constituirse en sujeto de políticas sociales estatales, y la compleja normativa que se requiere en la acreditación vincular y de parentesco, construyen una visión de sujeto anclada en la individualidad, la responsabilidad por su situación de pobreza, y una determinada forma de ser familia ocultando la variable del poder transformador de los sujetos, en cuanto sujetos colectivos y concientes de la inmanencia de sus derechos.

Es decir que los requerimientos de ciertas características al nivel de composición familiar, con excepciones a la norma pero sin dejar de ser eficaces en el mecanismo de operación del ideal en las representaciones subjetivas a nivel familiar, asocian sutilmente determinada “forma de ser familia” a la posibilidad de ser merecedor de la voluntad, en calidad de beneficiarios, de las políticas publicas.

Se construyen así ciertas representaciones acerca de los sujetos y las familias que impactan en las estrategias de los mismos, respecto de la resolución de situaciones problemáticas ligados a los conflictos que presenta el modelo de acumulación vigente bajo el modo de producción capitalista. Estrategias que presentan conflictos respecto de los valores construidos en torno a la identidad que han configurado como familia y como sujetos ciudadanos.

Se construye entonces un visión acerca del otro, desde la cual ese otro opera delineando estrategias de diferenciación o no, según sea la internalización de la nominación en la particularidad como agente.

4- Reflexiones finales

A lo largo del trabajo hemos podido visualizar que consecuencias tiene respecto de la intervención las nociones planteadas por el estructural - funcionalismo así como el positivismo – funcionalismo, operando sobre una realidad que las supera ampliamente, que

desborda desde la particularidad de las situaciones familiares, enfoques que fueron fundamentales en consonancia con los principios filantrópicos y la noción de derechos individuales en la regulación de un orden marcado por un modelo liberal conservador, en el marco de una industrialización creciente de la economía y que hoy vuelven a surgir junto al prefijo neo, para ser reconpetualizados, en un contexto global con características diferentes.

Lo cual impactara subjetivamente atravesando sujetos que se han conformado desde modalidades sumamente diversas a las que atravesaran antiguamente, en un contexto que ha dado diferentes formas de vincularse y de ser familia que ha logrado expresarse no solamente de hecho sino de derecho.

Otro punto interesante a reflexionar, es el que nos conduce a pensar la necesidad de dar cuenta de los diferentes enfoques, desde los cuales se construyen mediaciones conceptuales que configuran la intervención, entre los mencionados aquí el Enfoque de Derechos y el enfoque de Genero, ambos estrechamente vinculados a través de su concepción acerca de la asimetría de poder en las relaciones humanas. Enfoques que se contienen en sus fundamentos, fundamentos que han movilizado diferentes luchas a través de diferentes movimientos sociales, que ha su vez han ido moldeando a los mismos en pos de una superación histórica.

Fundamentos y movimientos que han logrado materializar las luchas promoviendo reformas o transformaciones en las intervenciones estatales. No es casual entonces que este tipo de enfoque resurja en un contexto signado por la regresión respecto de las conquistas sociales, en el análisis de las políticas públicas y desde las producciones escritas de los trabajadores sociales en nuestro país.

Por esto mismo y en lo que refiere específicamente al debate que se da a partir de la producción conceptual en el interior de nuestra profesión, creemos que existe una estrecha relación entre el incremento que se ha dado en la participación de los trabajadores sociales en cuanto a la ejecución y planificación de las políticas públicas y la producción conceptual respecto de la misma en relación a las políticas sociales y las categorías de sujeto y familia. Delineando una necesidad de producir conceptualmente, allí, donde la intervención nos plantea interrogantes. Construyendo mediaciones que van configurando un saber específico de la profesión, en una articulación entre los diferentes enfoques y la realidad que se presenta en las prácticas que se dan en la relación entre los diferentes actores y sujetos.

Acordamos con Cavalleri al sostener que “el Trabajo Social es una profesión centralmente interventiva y de este rasgo depende de alguna manera su supervivencia” (Cavalleri; 2008: 38). De esta manera, la construcción de conocimientos propios de la profesión, en permanente mira de los espacios en los que los profesionales intervienen, constituye la condición de posibilidad de existencia de la misma, en conjunto con el proyecto profesional, de sociedad y el instrumental teórico – técnico de la intervención (Cavalleri, 2008: 40)

De esta manera la utilización de los enfoques mencionados en el análisis de espacios que nos convocan para intervenir en tanto profesión, contribuyen sin mayores a soberbias a dar visibilidad a la conflictividad subyacente en torno al debate en cuanto a la noción de sujeto ciudadano, tanto en lo que refiere a las desigualdades de género como en lo referente a los derechos sociales.

En relación a esto cabe mencionar aquí muy brevemente, la reciente implementación de Asignación Universal por hijo, que vuelve a poner en mesa de debate a través de la extensión de la noción de asignaciones familiares, la idea de universalidad, principio básico en la práctica para repensar la noción de derechos.

Un debate que se venía dando en el marco de la crítica, vinculado a la intervención de las políticas públicas, que ha logrado inmiscuirse erosionando algunas prácticas que será necesario seguir construyendo aún con más fuerza, precisamente bajo la luz de lo que se viene produciendo en torno a ello.

Bibliografía:

- BO, Leonardo (1998); El águila y la gallina. Una metáfora de la condición humana.
- BERMÚDEZ, Sabrina y otras (2009); “Representaciones y prácticas de las familias de la pobreza respecto de las políticas asistenciales. El diseño metodológico”; Ponencia presentada en la V Jornadas de Investigación en Trabajo Social; Paraná; Argentina.
- BILAVCIK, Claudia y otras (2009); “Representaciones sociales y prácticas que se configuran en la relación entre las familias y las políticas asistenciales”; Ponencia presentada en la V Jornadas de Investigación en Trabajo Social; Paraná; Argentina.

BOURDIEU, Pierre (1990); "Espacio Social y génesis de las clases"; En Bourdieu, Pierre: Sociología y Cultura, Grijalbo, México.

CAVALLERI, M. Silvina (2008); "Repensando el concepto de problemas sociales. La noción de situaciones problemáticas"; En Castronovo, Raquel y Cavalleri, M. Silvina; "Compartiendo notas. El Trabajo Social en la Contemporaneidad"; Buenos Aires; Colección Salud Comunitaria; Serie Prácticas Sociales; Ediciones de la UNLa.

DANANI, Claudia (2004); "Introducción. El alfiler en la silla: sentidos, proyectos y alternativas en el debate de las políticas sociales y de la economía social"; En Danani, Claudia "Política social y economía social .Debates fundamentales", Altamira, Buenos Aires.

DE JONG, Eloisa (2001); "La Familia en los albores del nuevo milenio"; Buenos Aires; Espacio Editorial.

DE VASCONCELOS, Ana María (2005). "El papel de la academia en la construcción de una práctica profesional en dirección a un proyecto ético-político hegemónico"; en Ruiz, Ana; "Búsquedas del trabajo social latinoamericano. Urgencias, propuestas y posibilidades"; España; Espacio Editorial.

GONZÁLEZ, Cristina (2003); "La Relación Familia Estado y la formación de ciudadanía"; En Nora Aquin (comp) Ensayos sobre ciudadanía; Buenos Aires; Espacio Editorial.

GONZÁLEZ, Cristina y otros (2008). "La familia como objeto de las políticas asistenciales: los programas de combate a la pobreza y el papel de los organismos multilaterales"; en Aquín, Nora "Trabajo Social, Estado y Sociedad"; Buenos Aires; Espacio Editorial.

GUERREIRA, Lorena (2009); "Políticas Sociales y de Empleo. Aprendizajes y desafíos en perspectiva de género"; Ponencia presentada en la V Jornadas de Investigación en Trabajo Social; Paraná; Argentina.

LERA, Carmen y otras (2009); "Políticas Sociales, Trabajo y Género. Del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados al Programa Familia"; Ponencia presentada en la V Jornadas de Investigación en Trabajo Social; Paraná; Argentina.

ZAPATA CADAVID, Bárbara (2011); "Intervención social con familias: Nuevos escenarios" en CELATS "Programa de formación profesional"; Material de la carrera de Trabajo social. UBA. Nivel de intervención III. Cátedra Simonotto.